

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

5763 *Sentencia de 22 de febrero de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el artículo 2 de la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre.*

En el recurso contencioso-administrativo número 98/2009 interpuesto por la Procuradora doña Victoria Brualla Gómez de la Torre, en representación de la entidad mercantil Fertiberia, S.A., la Sala Tercera (Sección Tercera) ha dictado sentencia en fecha 22 de febrero de 2011, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Primero.—Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil «Fertiberia, S.A.», contra la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se modifica la tarifa de gas natural para su uso como materia prima y se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación, cuyo artículo 2 anulamos por no ser conforme a Derecho, en los términos fundamentados.

Segundo.—No procede hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso contencioso-administrativo.

Publíquese el presente fallo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro José Yagüe Gil.—Manuel Campos Sánchez-Bordona.—Eduardo Espín Templado.—José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—María Isabel Perelló Doménech.—Rubricados.